



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0094 DE FEBRERO 13 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, Decreto 01411 del 16 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 1. *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”*; numeral 2° *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- B. Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 2200 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- C. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*. (Se subraya)
- D. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- F. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- G. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- H. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01411 del 16 de diciembre de 2024; *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*.
- I. Que la Secretaría de Educación por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2025135011071-3 ID: 153223 del 13 de febrero de 2025, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$247.000.000,00); con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el Departamento del Quindío. Este ajuste se hace necesario para la debida prestación del servicio educativo en las 54 Instituciones Educativas Oficiales y sus 214 Sedes Anexas en los 11 municipios no certificados en educación, mediante la adecuación del presupuesto de funcionamiento – Recursos Propios – de la Secretaría de Educación Departamental, cumpliendo con lo consagrado en la constitución política de 1991, Ley 115 de 1994, ley 715 de 200; así como cumplir con lo formulado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "Por y Para la Gente", adoptado mediante ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, sector educación el cual está *"...orientado a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. De esta manera, está direccionado a implementar estrategias que permitan garantizar el acceso, la permanencia y la calidad en la educación del Departamento del Quindío, a través del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje además del mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura educativa del Departamento"* – Componente Estratégico PDD 2024 – 2027 "Por y para



*"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"*

la Gente" y que se integra en dos programas: Programa No. 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: Este programa está orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa; Programa No. 2202 Calidad y fomento de la educación superior: Este programa está orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional. Por lo anterior se hace necesario, ajustar el Presupuesto General de Gastos de la Secretaría de Educación Departamental de la Vigencia 2025, que permita la debida prestación del servicio educativo en las 54 Instituciones Educativas Oficiales y sus 214 Sedes Anexas en los 11 municipios no certificados en educación, cumpliendo así con las condiciones generales que rige el proceso de gestión de la cobertura educativa estipulados en la resolución 03619 de 30 de mayo de 2024. Los contracréditos solicitados en el presente ajuste, se deben realizar en pro del cumplimiento de las metas de producto programadas y enmarcadas en las actividades propias a la prestación del servicio educativo tales como: la prestación del Servicio de Vigilancia, así como dar oportuna respuesta a los requerimientos que se presentan a lo largo de la vigencia escolar por parte de las Instituciones Educativas y que no cuentan con los presupuestos necesarios que suplan dichas necesidades. Dentro de las metas que presentan Contracréditos tenemos entre otras: * Meta 2201054: Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares; * Indicador de Producto 220105400 – "Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas; * Meta 2201067: Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres Indicador de Producto 220106700 – "Escuelas de padres apoyadas; * Meta 2201081: Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar; Indicador de Producto 220108100 – "Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar". Así mismo se hace necesario aclarar que para el debido cumplimiento de las metas de producto afectadas con los Contracréditos, se trabajará de manera articulada desde los presupuestos de las mismas, unificando dichos recursos para la debida contratación de los bienes o servicios que se requieran, garantizando el debido cumplimiento de lo programado en cada una de las metas de producto para la vigencia 2025. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se deben crear el siguiente rubro presupuestal:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201050.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío

J. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación requiere contracreditar recursos (disminución de la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$247.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	4,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201074.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	25,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	16,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	4,000,000.00

K. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2025) por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$247.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	126,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	14,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201050.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	67,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	27,000,000.00

- L. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 13 de febrero de 2025, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- M. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 13 de febrero de 2025, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- N. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable de los rubros a contracreditar, por medio oficios radicados por la plataforma Controldoc con radicado No. 2025130011018-3 ID: 153145 del 13 de febrero de 2025 correspondiente a la Secretaría de Educación. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- O. Que, en virtud de lo Anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201050.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$247.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	247,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	247,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	243,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	243,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	243,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29,100,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	4,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	4,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	25,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201074.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	25,100,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	213,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	213,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	213,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	213,900,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201034.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	50,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	16,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201047.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	16,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201054.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	49,300,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201081.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	49,300,000.00
0314 - 2.3.3	Transferencias corrientes	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04	Educación	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia	4,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	4,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$247.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	247,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	247,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	220,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	220,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	220,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,000,000.00




"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	13,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	207,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	126,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	126,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia	14,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201037.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	14,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	67,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201050.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	67,000,000.00
0314 - 2.3.3	Transferencias corrientes	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04	Educación	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	27,000,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201006.24022 - 20	Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	27,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Gloria Elcy Rodas Jaramillo / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda

Elaboró: Oscar Iván Chauta Ortiz / Contador Contratista / Secretaría de Hacienda